

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

SÁBADO, 3 DE AGOSTO DE 1968

NUM. 174

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 36

De conformidad con lo establecido en la Ley de 26 de julio de 1935 y en la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de junio pasado (*B. O. del Estado* de 5 de julio) por la que se fijan los periodos hábiles de caza en todo el territorio nacional para la campaña 1968-1969, este Gobierno Civil ha acordado autorizar la caza de la codorniz, tórtola y paloma durante el período comprendido entre el día 25 del presente mes de agosto y el día 15 del próximo mes de septiembre, ambos inclusive, en toda la provincia.

Los señores Alcaldes, Guardia Civil, Guardas y demás Agentes de la Autoridad, dependientes de la mía, velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, debiendo denunciar todas las infracciones que se cometan contra lo establecido en la presente Circular.

León, 1 de agosto de 1968.

El Gobernador Civil,

3661 Luis Ameijide Aguiar

* * *

CIRCULAR NUM. 37

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de Valladolid, comunica que ha sido juramentado por aquel Gobierno Civil en fecha 23 del actual, D. Vicente Hontoria de la Roca, como Guarda Jurado de la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja, establecida legalmente en aquella provincia e inscrita también en esta de mi mando.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 31 de julio de 1968.

El Gobernador Civil,

3662 Luis Ameijide Aguiar

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

PANTANO DEL PORMA

Expropiaciones en el pueblo de Camposolillo y San Cibrián

A efectos de lo dispuesto en el Capítulo II del Título segundo de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en sus artículos 18, 19 y 23, así como los 17, 18 y 22 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se hacen públicas las relaciones individuales de bienes cuya ocupación es necesaria para el embalse y obras del Pantano del Porma, así como la de los demás terrenos que por disposición del artículo 87 de la Ley mencionada y 105 de su Reglamento, ha autorizado el Consejo de señores Ministros para que dentro del plazo de quince (15) días a partir de la última de sus publicaciones en el *Boletín Oficial del Estado*, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y en uno de los diarios de la ciudad de León, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes relacionados y su estado

material o legal, proporcionando cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en dichas listas, o señalando los fundamentos de oposición a la ocupación o disposiciones de los bienes relacionados, así como los razonamientos que puedan aconsejar la estimación de otros bienes y derechos no figurados en las relaciones dichas. También podrán comparecer ante la Alcaldía o esta Confederación, cualquier persona, natural o jurídica, a los solos efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, alegando u ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Los bienes se relacionan por propietarios y clasificados en listas de fincas rústicas y edificaciones indicando sus arrendatarios y usuarios.

Las reclamaciones, alegaciones y otras incidencias en relación con las listas que siguen, podrán entregarse en las oficinas que esta Confederación tiene en la ciudad de León calle Burgo Nuevo, 5, entresuelo, así como en las oficinas centrales de la ciudad de Valladolid, calle Muro, 5 y en la Alcaldía de Puebla de Lillo.

Valladolid, 26 de julio de 1968.—
 P. El Ingeniero Director (ilegible).

3613

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - TERCERA SECCION TECNICA - PANTANO DEL PORMA - EXPROPIACIONES

Relación provisional de edificaciones radicadas en el distrito municipal de Camposolillo

NUMERO		PROPIETARIOS		NATURALEZA		USUARIOS		SEÑAS	
Particular	General	Nombre y apellidos				Nombre y apellidos			
1	2	Jaime Alonso Rodríguez		Vivienda		Sóstenes Rodríguez Fernández		C/ Carretera n.º 3	
2	2-bis	Jaime Alonso Rodríguez		Vivienda y dependencia		Crescenciano L. Alonso Rodríguez		C/ Carretera n.º 3-bis	
1	36	Felicidad Bández Rodríguez		Vivienda		Felicidad Bández Rodríguez		Camino San Cibrián n.º 3	
2	38	Felicidad Bández Rodríguez		Dependencias		Felicidad Bández Rodríguez		Camino San Cibrián n.º 7	
3	41	Felicidad Bández Rodríguez		Dependencias		Felicidad Bández Rodríguez		Camino San Cibrián n.º 4	
4	43	Felicidad Bández Rodríguez		Dependencias		Felicidad Bández Rodríguez		Camino San Cibrián n.º 2-bis	
1	13	Clotilde Díez Alonso		Vivienda		Estanislao González García		C/ Carretera n.º 19	
2	14	Clotilde Díez Alonso		Dependencias		Jaime Alonso Rodríguez		C/ Carretera n.º 21	
3	15	Clotilde Díez Alonso		Vivienda		Clotilde Díez Alonso		Calle Arriba n.º 6	
1	29	Alicia Díez González		Dependencias		Jaime Alonso Rodríguez		Calle Arriba n.º 3-bis	
1	20	Pilar Dorado Martínez		Vivienda		Eulogio Carbache Calleja		Calle Arriba n.º 31	
2	20-bis	Pilar Dorado Martínez		Dependencias		Tomás Gutiérrez Díez		C/ Carretera n.º 29	
1	10	Teresa Fernández Vega		Vivienda		Florentino Sánchez Sánchez		Calle Arriba n.º 2	
2	16	Teresa Fernández Vega		Vivienda y dependencia		Florentino Sánchez Sánchez		Calle Arriba n.º 4	
1	25	Victorino García Llamazares		Vivienda		Martín García Llamera		Calle Arriba n.º 9	
2	27	Victorino García Llamazares		Dependencias		Teresa Fernández Vega		Calle Arriba n.º 9-bis	
3	37	Victorino García Llamazares		Vivienda		Oswaldo Pisabarro Valdeuza		C/ San Cibrián n.º 7	
1	17	Martín García Llamera		Vivienda y dependencia		Victorino García Llamazares		C/ Carretera n.º 23	
2	26	Martín García Llamera		Dependencias		Victorino García Llamazares		Calle Arriba n.º 7	
1	8	Agueda García Martínez		Vivienda y dependencia		Teodoro Fernández Martínez		C/ Carretera n.º 11	
1	39	Flora García Martínez		Vivienda y dependencia		Martín García Llamera		Camino San Cibrián n.º 9	
1	45	Manuel García Martínez		Molino		Martín García Llamera		Extramuros s/n	
1	22	Heracio García Tejerina		Vivienda y dependencia		Florentino Sánchez Sánchez		Calle Arriba n.º 17	
2	28	Heracio García Tejerina		Vivienda y dependencia		Isidro García Martínez		Calle Arriba n.º 11	
1	1	Irene García de la Vega		Dependencias		Flora García Martínez		C/ Carretera n.º 1	
2	3	Irene García de la Vega		Vivienda		Isidro García Martínez		C/ Carretera n.º 5	
3	23	Irene García de la Vega		Dependencias		Irene García de la Vega		Calle Arriba n.º 15	

1	Adelina y María García de la Vega	Edificio en construcción	C/ Carretera n.º 25
1	María García de la Vega	Vivienda	María García de la Vega
1	Alfredo González del Río	Vivienda	Alfredo González del Río
1	Emilia Gutiérrez Díez	Vivienda y dependencia	Tomás Gutiérrez Díez
1	Pilar Lavín Alonso	Vivienda	Pilar Lavín Alonso
1	Margarita López Alonso	Vivienda	Margarita López Alonso
2	Margarita López Alonso	Vivienda y dependencia	Margarita López Alonso
1	Felicitas Martínez Alonso	Vivienda	Carmen García Martínez
1	Felipe Martínez Fernández	Vivienda	Manuel Vega Fernández
1	Obispado de León	Iglesia	Obispado de León
1	Josefina del Río Blanco	Vivienda	Josefina del Río Blanco
2	Josefina del Río Blanco	Dependencias	Josefina del Río Blanco
1	Paz Sierra Suárez	Vivienda	Paz Sierra Suárez
1	Aquilino Sierra García	Vivienda y dependencia	Matilde García de la Vega
1	1/4 Domingo Valdeón Osorio	Vivienda y dependencia	Domingo Valdeón Osorio 1/4
1	1/2 Saturnino Ruiz Osorio	Vivienda y dependencia	Antonio Valdeón Ruiz 3/4
1	1/4 Carlos y Antonio Valdeón Ruiz	Vivienda y dependencia	Abilio Vega González
1	Abilio Vega González	Dependencias	Manuel Vega Fernández
2	Abilio Vega González	Vivienda y dependencia	Amada Viejo Lavín
1	Amada Viejo Lavín	Vivienda y dependencia	Albino Yugueros Sánchez
1	Albino Yugueros Sánchez	Vivienda y dependencia	Albino Yugueros Sánchez
1	Junta Vecinal	Escuela	Junta Vecinal
2	Junta Vecinal	Vivienda y dependencia	Heraclio Castro Santamarta

León, julio de 1968.—P., El Ingeniero Director, (ilegible).

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 779/68, incoado contra Municipalía de León, S. A., de León, calle Burgo Nuevo, 36, por infracción de lo dispuesto en los artículos 67 y 68 del Texto Articulado I de la Ley de Seguridad Social de 21-4-66, se ha dictado el pasado día 26 de los corrientes, un acuerdo cuya parte dispositiva dice así: «Que procede imponer e impongo a Municipalía Leonesa, S. A., de León, la sanción de mil pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado Municipalía de León, S. A., en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho.— José Subirats Figueras. 3664

* * *

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 551 del año en curso, incoado contra D. José Fondo Fernández, vecino de Torneros, por infracción de lo dispuesto en los artículos 67 y 68 del Texto Articulado I de la Ley de Seguridad Social de 21-4-66, se ha dictado el próximo pasado día 22 un acuerdo, cuya parte dispositiva dice así: «Que procede imponer e impongo a D. José Fondo Fernández, de Torneros, la sanción de doscientas cincuenta pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. José Fondo Fernández, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y ocho.— José Subirats Figueras. 3665

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Molinaseca

SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de la obra construcción de un puente sobre el río Miruelo, en el paraje «Las Salgueras», de la villa de Molinaseca.

Tipo de licitación: 254.737 pesetas.
Fianza provisional: 5.000 pesetas.
Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe de adjudicación.
Plazo de ejecución: Tres meses.

La documentación se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se encuentra de manifiesto el expediente, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente

al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de once a trece horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del Carnet Sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del Carnet de Empresa de responsabilidad y el Documento Nacional de Identidad núm., enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de construcción de un puente en Molinaseca, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).
Molinaseca, 30 de julio de 1968.—El Alcalde, Matías Barrios.

3668 Núm. 2741.—275,00 ptas.

Ayuntamiento de Gordaliza del Pino

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de modificación de créditos al presupuesto ordinario del año de 1968 de gastos, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Gordaliza del Pino, 28 de julio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

3631 Núm. 2732.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

Confeccionadas las cuentas del presupuesto ordinario y las de administración del patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de 1967, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes se admitirán los reparos y observaciones pertinentes.

Llamas de la Ribera, 29 de julio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

3630 Núm. 2733.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Villagatón

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario de obras locales a realizar en este municipio en el ejercicio de 1968, se halla de manifiesto al público, por término reglamentario en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado y

formularse las reclamaciones pertinentes.

Brañuelas, 19 de julio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

3572 Núm. 2724.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Valeriano Romero Llorente, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 163 de 1968, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por el señor D. Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad por licencia del titular, los presentes autos de juicio verbal de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal, en ejercicio de la acción pública y denunciante, Gerardo López Osendi, mayor de edad, casado, y con domicilio en esta ciudad, lesionado Miguel Angel López González, con el mismo domicilio, y denunciado Francisco Ortega Ferquiza, mayor de edad y vecino de Miranda de Ebro.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Francisco Ortega Ferquiza, de la falta que se le imputa en este juicio, declarando prescrita la acción penal, con reserva al denunciante de las acciones civiles o administrativas de que se crea asistido, derivada de los mismos hechos. Declarando de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Domínguez.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de notificación en legal forma al denunciado Francisco Ortega Ferquiza, cuyo paradero se desconoce, expido y firmo el presente, visado por el Sr. Juez Municipal número dos de esta ciudad, en León, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Valeriano Romero.—V.º B.º: El Juez Municipal número dos, Fernando Domínguez-Berrueta. 3637

Cédula de citación

El Sr. D. José Casanova y Tejera, Juez Municipal en funciones del número 2 de Vitoria, en providencia de esta fecha, manda citar a Jaime Martínez y Martínez, natural de León, de 30 años de edad, soltero, viajante, hijo de Antonio y Antonia, que tuvo su último domicilio en León, Plaza de San Martín, 3 y cuyo domicilio actual se ignora, para que el día catorce de

agosto próximo, a las doce de la mañana, comparezca ante este juzgado municipal núm. 2 de Vitoria, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, como denunciado, a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue contra el mismo y otros por escándalo, lesiones y daños, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Vitoria, a 23 de julio de 1968.—El Secretario, José Abreu. 3634

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Audanzas del Valle La Antigua

Don Juan Quintana Prieto, Presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Audanzas del Valle-La Antigua.

Hago saber: Que se halla expuesto en la Secretaría de la Hermandad, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, el padrón de contribuyentes para sostenimiento de las cargas generales de esta Hermandad, correspondiente al ejercicio económico de 1968, con arreglo a los líquidos imponibles por rústica y cuotas ganaderas.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

La Antigua, 26 de julio de 1968.—Juan Quintana Prieto.

3607 Núm. 2738.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Colle, Llama, Grandoso y Felechás

La Comunidad de Regantes de Colle, Llama, Grandoso y Felechás, convoca Junta General ordinaria a todos los usuarios de la misma, para el día 18 de agosto de 1968, a las dieciséis horas, en el sitio de costumbre, en la que se tratarán los asuntos siguientes:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas del año 1967.

3.º—Presentación del presupuesto para el año de 1968.

4.º—Ruegos y preguntas.

Colle, 15 de julio de 1968.—El Presidente, Nemesio Sánchez.

3453 Núm. 2737.—110,00 ptas.